MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

ADICION N°3

CONTRATO DE SERVICIOS Nro. 110-CPS-248-2024

FECHA DEL CONTRATO	30 DE MAYO DE 2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA NIT. 890.983.813-8
CONTRATISTA	INVERSORA MONTAR S.A.S
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR Y PROMOVER LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL A TRAVÉS DE ACTIVIDADES QUE IMPACTEN A LOS DIFERENTES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO
PLAZO INICIAL	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 26 DE DICIEMBRE DEL 2024, SIN QUE EN NINGÚN CASO SE SUPERE LA VIGENCIA FISCAL
VALOR	CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($171.800.000)
ADICION N°1	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L.C ($13.500.000)
ADICION N°2	VEINTI CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS ($25.285.950).
ADICION N°3	DIECISIETE MILLONES DE PESOS ($17.000.000)
VALOR INICIAL MAS ADICIONES	DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C ($225.785.950)

Entre los suscritos a saber, el señor **FARID RODRIGUEZ CAUSIL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.068.581.664, obrando en calidad de Secretario General y de Gobierno, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y de la otra parte, el señor **ANDRES FELIPE GARCIA MONTOYA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.036.947.284** actuando como representante legal de otra **INVERSORA MONTAR S.A.S con NIT 901309852-5**, el contratista y la señora **YESICA MARCELA LOPEZ ARISTIZABAL** identificada con cedula N° 1.045.017.816, en adelante la Supervisora del contrato, se conviene en suscribir la presente ADICION N°3 al contrato de prestación de servicios N° **110-CPS-248-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que, el treinta (30) de mayo de 2024, se suscribió contrato de prestación de servicio entre el Secretario General y de Gobierno y la empresa INVERSORA MONTAR S.A.S, cuyo objeto es "*prestación de servicios para desarrollar y promover los programas, proyectos y políticas públicas de la administración municipal a través de actividades que impacten a los diferentes públicos del municipio de El Santuario"*

2. Que Contrato se ha venido ejecutando y cumpliendo dentro de los términos y condiciones del mismo.

3. Que el Supervisor del contrato, mediante estudio previo justificó la adición al presente contrato teniendo en cuenta las razones expuestas.

   A través del contrato en ejecución ha permitido importantes avances en los diferentes programas y proyectos de la administración municipal, para los cuales se han programado distintos eventos que permiten visibilizar el cumplimiento al plan de acción de cada secretaría, es así, que en la búsqueda de dar cumplimiento al acuerdo 011 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL RECONOCIMIENTO MAESTRO FELIPE RAMIREZ HOYOS COMO EXALTACION A LA LABOR DOCENTE EN EL MUNICIPIO" dicho acuerdo busca dar un reconocimiento especial en diferentes categorías galardonando a cada uno de acuerdo con el cumplimiento de los requisitos para cada nivel de excelencia, adicional, aportando así a la calidad educativa y al mérito de la labor educativa, pilar para el desarrollo del municipio.

   Desde el programa de calidad cobertura y permanencia, la Secretaría de Educación tiene la responsabilidad de brindar y apoyar reconocimientos que promuevan e incentiven cada día al sector educativo, como estrategia de impacto positivo al bienestar docente, lo cual no solo impacta en la vida de cada individuo galardonado, sino además en la comunidad educativa, tanto docentes, estudiantes como padres de familia, quienes son actores integrales en la formación de las niñas, niños y adolescentes del municipio, dicho reconocimiento busca la cercanía entre la comunidad docente del municipio, tanto del sector público como el privado, para lo cual se espera de una participación aproximada de 300 docentes de 10 instituciones educativas oficiales, contando con la presencia fundamental de cada uno de ellos como parte del evento propuesto.

4. Por lo anterior, resulta oportuno adicionar presupuesto al proceso contractual N° 110-CPS-248-2024 en aras de garantizar la participación de la comunidad docente en las actividades planteadas, las cuales buscan incentivar significativamente a su crecimiento profesional e investigativo. Esta inversión no solo exaltara esta labor, si no que promoverá la búsqueda del crecimiento académico en el ánimo de mejorar un currículo como formador aún mas exitoso.

5. Que la ficha técnica que se tendrá en cuenta para la realización del presente evento es la siguiente:

	ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

1	Placas de reconocimiento Maestro Felipe Ramírez Hoyos	Placa de reconocimiento en acrílico 2,5mm, tamaño media carta 23 cm alto X13 cm ancho- Impresión en color, secado UV con diseño y contenido previamente enviado por la administración	1	$ 60.000
2	Reconocimiento monetario Maestro Felipe Ramírez Hoyos	Reconocimiento monetario Maestro Felipe Ramírez Hoyos, categoría del ser, según acuerdo municipal	1	$ 650.000
3	Premiación	Premiaciones al puesto 1 de acto cultural presentado por los docentes	1	$ 500.000
4	Premiación	Premiaciones al puesto 2 de acto cultural presentado por los docentes	1	$ 300.000
5	Premiación	Premiaciones al puesto 3 de acto cultural presentado por los docentes	1	$ 200.000
6	Carpa	Carpas de 4x4 incluye montaje y desmontaje	1	$ 230.000
7	Sillas	Alquiler de sillas plásticas blancas durante todo el evento. Incluye ubicación según indicaciones de la secretaria de educación y recogida.	1	$ 2.380
8	Transporte	Transporte de carpas de acuerdo a las ubicaciones desde donde disponga la alcaldía y hasta el punto del evento	1	$ 60.000
9	Sonido Instalación y operación	Sonido de 3000Wts compuestos por 2 cabinas activas de 15 pulgadas, 2 sub poder 15 pulgadas, consola de audio con reproductor mp3, cableado para conexiones, micrófono inalámbrico, micrófono de mano y rider necesario El sonido deben incluir el trasporte, montaje, desmontaje y operación.	1	$2.142.000

10	Servicios de alimentación	Servicio de asado en porciones de carne de 250 g, porción de papa asada 25 gr , porción de mazorca dulce asada x 35 g, Gaseosa personal 600ml	1	$ 20.000
11	Amenización musical	Amenización del evento que incluya: Agrupación musical crossover reconocida en la región por dos horas	1	$ 534.000
12	Refrigerios	1 palito de queso horneado de 100 gr + bebida de néctar 200 ml	1	$ 9.520
13	Puesto de café	Puesto de cafetera con tinto y aromáticas para 500 porciones y los utensilios de servicio	1	$ 535.500
14	Bolsa de carbón	Bolsa de Carbón x 5 lb	1	$ 20.000

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR, la suma de DIECISIETE MILLONES D EPESOS ($17.000.000) para un total de DOSCIENTOS VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS M.L.C ($225.785.950).

PARÁGRAFO: La presente adición se cubrirá a cargo del Certificado de Disponibilidad N° 1680 del 13 de noviembre de 2024

TERCERO: POLIZA: El contratista se compromete a ampliar el valor asegurado de las garantías inicialmente solicitadas.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO: Esta adición se entiende perfeccionada con la aprobación entre las partes

QUINTO: Las demás cláusulas del Contrato principal no sufren ninguna modificación.

Para constancia se aprueba por:

FARID RODRIGUEZ CAUSIL- Secretario de Despacho

YESSICA MARCELA LOPEZ ARISTIZABAL- Supervisor

ANDRES FELIPE GARCIA MONTOYA Rpte legal de INVERSORA MONTAR S.A.S

MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO